Nota DA Nº 621/22.
Asunción, 1 de septiembre de 2022.

Señor:
Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de poner a su conocimiento, el Inicio del Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2022 - ID Nº 414.841** para la ***"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS FONACIDE – PLURIANUAL"***, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Al respecto, teniendo en cuenta los comentarios y las observaciones realizadas por la **DNCP,** se remite las siguientes respuestas conforme a lo solicitado:

OBSERVACIONES:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Situación: ISO

Descripción: Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros), explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato, especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales.

Comentario: REITERAMOS: Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros), explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato, ESPECIFICAR LAS EMPRESAS EN EL MERCADO QUE CUENTAN CON LA CERTIFICACION INDICADA Y SI SE HAN PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EQUIVALENTES DEFINIDAS COMO TALES.

Respuesta:
1- El objeto de la certificación es buscar mediante las mismas la garantía de la calidad en los procesos de producción y distribución de los alimentos para el consumo humano, atendiendo que dichos alimentos serán para niños y niñas, beneficiados en las instituciones educativas objeto del llamado. Estas mejores condiciones son a fin de lograr la satisfacción de los beneficiarios que representan al sector más vulnerable de la sociedad, por tanto, la aplicación y cumplimiento de dichos standares se traducen a lograr LA CALIDAD A FIN DE EVITAR QUE EL ALIMENTO QUE SERÁ INGERIDO POR LOS BENEFICIARIOS (NIÑAS/NIÑOS) RESULTEN EN RIESGOS INNECESARIOS QUE PERJUDIQUEN EL ESTADO DE SALUD DE LOS MISMOS.

ABOG. ALICE DELGADILLO SEIFFIN
DIRECTORA
DIRECCION DE ADQUISICIONES-UOC N°1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

2- Lo certificado es la producción y distribución de alimentos listos para el consumo, en lo que respecta a todo lo relacionado a la manipulación de alimentos, muchos de ellos in natura, por lo que esta Convocante busca que el sistema HACCP garantice un sistema de ***gestión de la inocuidad de los alimentos basado en el control de puntos críticos***; por lo tanto, contar con dichas certificaciones otorga a esta Convocante una garantía adicional de que los procesos de producción **y en cuanto a distribución de los alimentos frescos a ser proveídos** ***cuenten con los estándares de calidad e inocuidad alimentaria basado en la identificación de todos los peligros potenciales en los ingredientes y los distintos procesos de producción de los alimentos, tomando las medidas necesarias para la prevención de posibles riesgos de contaminación y garantizar así la inocuidad alimentaria.***

3- Dicha certificación incide en la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se solicita que el oferente certifique la producción y distribución, como puede corroborarse con la siguiente previsión del PBC: ***"El Oferente, deberá acreditar contar con Certificación de Gestión de Calidad ISO 9001-2015 sobre el servicio ofertado (modalidad de producción y distribución de alimentos listos para el consumo)... y acreditar su capacidad para garantizar la inocuidad de los alimentos mediante Certificación HACCP u otro similar que certifique un sistema de gestión de inocuidad de los alimentos a ser proveídos..."***

4- Se especifica que en el mercado local varias son las empresas que cuentan con la certificación indicada o equivalentes , se mencionan a continuación a las mismas; Comepar SA, Plasma SA, Instituto de Arte Culinario, La Bandeja, Ladero Paraguayo SA, Distribuidora Paraguay, Girasol SA, Granos & Aceites SACIA, entre otros, y además cabe resaltar que las referidas firmas son competidores habituales y los parámetros establecidos obedecen a los estándares que permiten la libre participación de una gama mayor de potenciales oferentes en estos tipos de contratación. Cabe mencionar que las certificaciones equivalentes disponibles para satisfacer el requerimiento establecido, las cuales mencionamos a continuación : HACCP (Hazard Analysis and Critical Control Points), FSSC 22000 (Food Safety System Certificación), GCP (Good Catering Practices), TUV Rheinland (Gestión de Calidad), GMP (Good Manufacturing Practices), BRC (British Retail Consortium), y cualquier otro similar acreditado, resaltando que ***al respecto se ha previsto en el pliego de bases y condiciones las certificaciones equivalentes definidas en el criterio de experiencia: ... o una Certificación de Gestión de Calidad equivalente emitida por una Entidad debidamente acreditada, según lo establecido y regulado por la Ley Nº 2279/03 y el Decreto Reglamentario Nº 3900/2010 y acreditar su capacidad para garantizar la inocuidad de los alimentos mediante Certificación HACCP u otro similar que certifique un sistema de gestión de inocuidad de los alimentos a ser proveídos..."***

Un punto no menos importante que señalar es que, tras la verificación, en el SICP hemos podido constatar que, en procesos licitatorios para la provisión de almuerzo escolar y colación alimentaria, este requisito viene siendo aplicado por varias Convocantes, donde se presentaron oferentes con las certificaciones solicitadas y/o su equivalente, lo cual puede corroborarse a través de los siguientes ID. 368.664, 410.207, 403.700.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES-UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Cont. Nota DA N° 621/2022

Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario: Se informa a la convocante que esta Dirección Nacional se reserva el derecho de remitir los antecedentes a la Dirección Jurídica a los efectos de ejercer la facultad que el art. 81 de la Ley N° 2051/03 le confiere en lo que respecta a la investigación de hechos que presumiblemente no se ajustan a la Ley de Contrataciones Públicas.

Respuesta: Se toma conocimiento del comentario realizado, y se solicita se sirva considerar la respuesta del punto anterior con relación a la observación realizada.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Datos del SICP

Situación: Forma de pago cuando el proceso es pluri

Descripción: Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, se deberá indicar en la cláusula referente a pagos que los pagos realizados en ejercicios próximos se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto.

Comentario: REITEREAMOS: Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, se deberá indicar en el pliego de bases y condiciones referente a pagos que los pagos realizados en ejercicios próximos se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto (ver art.342 tercer parrafo de la Ley 6581/2022)

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda al PBC comunicada en el SICP, por medio del cual se incluye el siguiente párrafo en el apartado CONDICIONES CONTRACTUALES - **Formas y condiciones de pago:** ***"Teniendo en cuenta que el proceso es de carácter Plurianual, los pagos a ser realizados en el ejercicio siguiente se encuentran supeditados a la aprobación de los créditos presupuestarios en la Ordenanza de Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones y el Clasificador Presupuestario de la Municipalidad de Asunción, del ejercicio fiscal siguiente."***

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Documentos del SICP

Situación: Publicaciones periodísticas

Descripción: Se recuerda a la convocante lo dispuesto en el art. 19 de la Ley N° 2051/03 "Las convocatorias o llamados a licitación pública, se publicarán en cuando menos un diario de circulación nacional, durante un mínimo de tres días, y en el órgano de publicación oficial".

Respuesta: Al respecto, se informa que dando cumplimiento lo dispuesto en el art. 19 de la Ley N° 2051/03 y en la **Resolución DNCP N° 5695/2019** que en su **ARTÍCULO 20. Medios de prensa,** estipula que: *"La publicación en los medios de prensa de la Convocatoria de una Licitación Pública, solo podrá realizarse una vez que la misma hubiere sido difundida en el SICP..."* por lo tanto y teniendo en cuenta lo

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES-UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

mencionado anteriormente, y ya que el proceso se encuentra publicado en la web de la DNCP, se publicará en el periódico, lo cual estaremos comunicando en la brevedad. ***Se adjunta copia del modelo de publicación en periódicos, comunicado a la DNCP en fecha 30/08/2022.***

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
Unidad Operativa de Contrataciones N° 1

PROCESO DE CONTRATACIÓN – LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 12/2022

"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS FONACIDE - PLURIAUAL"
ID N° 414.841

La Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 de la Municipalidad de Asunción, llama al **PROCESO DE CONTRATACIÓN** por **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 12/2022** - ***"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS FONACIDE - PLURIANUAL - ID N° 414.841;*** conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Todo potencial interesado podrá descargar el PBC de la página de la DNCP (www.dncp.gov.py)

Fecha y Hora tope de consultas : CONFORME A LO PUBLICADO EN EL SICP.
Fecha y hora tope de Presentación de Ofertas : CONFORME A LO PUBLICADO EN EL SICP.
Fecha y hora de Apertura de Ofertas : CONFORME A LO PUBLICADO EN EL SICP.

Las consultas podrán ser realizadas por los potenciales oferentes, a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), desde el día de la publicación de la convocatoria y hasta el plazo señalado (Art. 24 Resolución DNCP N° 5695/2019)

No podrán presentar propuestas ni celebrar contratos, las personas físicas o jurídicas que se encuentren comprendidos en algunas de las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "Contrataciones Públicas", modificado por la Ley N° 6716/21.

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCION DE ADQUISICIONES-UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCION DE ADQUISICIONES · UOC N° 1

Sin otro particular y, en la espera de que estas aclaraciones sean suficientes; quedamos a Vuestra entera disposición para cualquier duda que se plantee, haciendo propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCION DE ADQUISICIONES-UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION